

revisada y modificada en el año 2015 establece en su artículo 26 que:

En ese contexto, la constitución dominicana, revisada y modificada en el año 2015 establece en su artículo 26 que: “La República Dominicana reconoce y aplica las normas del derecho internacional, por consecuencia: 1) Reconoce y aplica las normas del derecho internacional,

ratificados o no, que en el momento de su vigencia, y que en el momento de su ratificación, registraron en el ámbito interno, una vez publicado de manera oficial.”

jurisdicción universal sobre algunos crímenes.

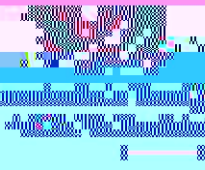
Señor Jefe:

La legislación dominicana establece que el Poder Judicial ejerce la jurisdicción universal sobre los delitos que se cometieron en el territorio del país, independientemente de la nacionalidad de los autores, de la nacionalidad de las víctimas o de la nacionalidad de los perpetradores, siempre que los delitos sean de naturaleza internacional o cuyos efectos se produzcan en él, salvo los casos excepcionados.

La legislación dominicana establece que el Poder Judicial ejerce la jurisdicción universal sobre los delitos que se cometieron en el territorio del país, independientemente de la nacionalidad de los autores, de la nacionalidad de las víctimas o de la nacionalidad de los perpetradores, siempre que los delitos sean de naturaleza internacional o cuyos efectos se produzcan en él, salvo los casos excepcionados.

En tal sentido la constitución dominicana establece que: “En los casos en que los tribunales nacionales no ejercen jurisdicción universal, los tribunales internacionales de justicia podrán ejercerla, siempre que los delitos sean de naturaleza internacional o cuyos efectos se produzcan en el territorio del país, independientemente de la nacionalidad de los autores, de la nacionalidad de las víctimas o de la nacionalidad de los perpetradores, siempre que los delitos sean de naturaleza internacional o cuyos efectos se produzcan en él, salvo los casos excepcionados.”





ha pronunciado en sentencias recientes en relación con la primacía de la jurisdicción universal criminal sobre prerrogativas de inmunidad otorgadas por la legislación dominicana relativa a los servicios consulares en la confidencia textual de personas físicas más, a ser visto en que los señalamientos de los

Asimismo consideramos

que la gravedad de ciertos hechos ocurridos dentro del territorio organizado, cuya extrema gravedad, y el hecho de que desbordan los límites de un episodio de violencia, así como el hecho de que los

